

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 155/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la ciudad de México, a diez de julio de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	011960

Documentales depositadas en el buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de julio de dos mil veintitrés.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

“III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

Artículos 119, fracción VI, 123, fracción III, en la porción normativa ‘y no haber sido sentenciada por delito intencional que amerite pena corporal de más de dos años de prisión’, de la Ley de los Municipios, y 8, fracción IV, en la porción normativa ‘y no haber sido sentenciada por delito doloso que amerite pena privativa de libertad de más de dos años de prisión’, de la Ley que crea de la Procuraduría de Protección al Ambiente, ambas del Estado de Quintana Roo, reformadas mediante Decreto Número 078 publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el 07 de junio de 2023.”

Con fundamento en los artículos 24² y 59³, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero⁴, de la Ley Orgánica del

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de mayo de dos mil veinte.

² **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

³ **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

⁴ **Artículo 14.** Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: [...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. [...].

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 155/2023

Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII⁵, y 81, párrafo primero⁶, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al **Ministro ******* para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Por último, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282⁷ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1⁸ de la Ley Reglamentaria de la materia, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de diez de julio de dos mil veintitrés, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 155/2023**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Conste.** CCC.

⁵ **Artículo 34.** Serán atribuciones del Presidente, además de las establecidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica, las siguientes: [...]

XXII. Turnar a los Ministros, a través de la Subsecretaría General, los asuntos de la competencia de la Suprema Corte, en términos del presente Reglamento Interior; [...].

⁶ **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. [...]

⁷ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

⁸ **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2023T01:29:26Z / 10/07/2023T19:29:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b2 ec 64 f3 66 4f 1f 55 cf d6 db 4c f9 c0 5b c6 01 c9 f2 3f ac 55 95 0e 6f 46 f0 79 b7 0b 1d af 0a de 37 a1 fe b4 06 3b db 7a 75 d7 84 24 92 5c c4 a4 57 21 c4 d1 3f 6d 44 a8 79 e3 d9 60 8f df 10 ed a1 97 b7 82 c1 0c 6b b9 3d 2b 04 b4 53 9f a4 e1 9f 2c 68 ef 41 c6 5a 4f e3 c2 e7 30 70 cf e0 03 eb f4 19 f1 cc 8a 94 54 02 77 cf b1 49 96 d2 9a 62 4c 65 44 bb c5 5b bb 82 7c 92 19 6a fd 5f 54 73 a0 24 5d 8c 3b ba cf ef ff 65 06 75 75 29 57 76 89 31 c8 6d 4d ef 3f 97 9e cf c7 4e dd 76 63 13 e2 37 8c 53 ce fe 84 a4 35 59 c0 2a 2c 4b 02 9b a5 62 15 75 66 f9 b1 97 64 d7 6b 48 74 23 09 10 06 7b 94 00 b3 75 d0 97 f7 97 72 d0 fe d1 d7 8a b6 fc b1 b2 5c 3b 82 7b 3c e8 11 f7 2e be 44 d1 a3 eb 95 59 8f 22 21 9a dc 82 f2 71 2d dc 59 bc ba bc 18 ed 02 e5 e4 59 6d cc a7 3a 04			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2023T01:29:26Z / 10/07/2023T19:29:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2023T01:29:26Z / 10/07/2023T19:29:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6009954			
	Datos estampillados	B0072DEE7A0E9D1DC0AA137AFE17AEFA6D528ED91860F384FAFE1E6684ED866B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2023T01:00:23Z / 10/07/2023T19:00:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	44 0f 29 25 d5 42 16 c1 aa 29 62 35 b6 3d 5b e6 48 3d 48 8d 1c e2 04 33 9a 85 46 ae c0 e4 bb b5 11 53 de ca 85 4a 1b 6d 0b 06 01 75 75 b0 ef 75 a6 05 e6 14 82 a4 f1 21 c1 d0 30 d0 60 5b ba e7 a0 fc e3 d6 4c 22 91 74 b5 cd 3f c9 14 a8 53 8b 54 67 e1 7f 00 9d ec 4e 97 5a f5 4e b3 2b 05 98 92 d2 04 36 60 b4 69 ed 67 11 e3 83 a4 04 67 8f 0d e8 fb e6 de aa ea 0b e5 ce 8c c4 4a 8a cf 38 52 a4 46 ca 5e 43 06 36 11 49 6d 97 ab 70 91 a3 cd f0 ea 8f 72 f0 93 76 98 94 c0 a7 e8 b6 11 2f 87 eb 6e 17 cc a3 c9 4b 26 a4 a5 3c b3 26 d9 ca dc 6f e5 58 8d c7 e0 7a 01 6b 71 41 94 0d 04 5e 33 ee 20 ae 33 9a 5d 2d b2 d7 31 aa 43 e1 8c cc ea 07 e7 41 cf ac f3 86 ad 5a e4 a1 e6 33 9e 53 e9 8b 0a 3d 7d 07 e0 a5 5f 49 ef b5 64 1f 38 bf d8 96 3f 77 fa 9c b9 61 d6 95 18 3c 96 0c b4 3f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2023T01:02:39Z / 10/07/2023T19:02:39-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/07/2023T01:00:23Z / 10/07/2023T19:00:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6009860			
	Datos estampillados	4B89ED9997CCF8CD86119C39E9566E9BD2FDB9FE3034E569DE5B9DA13F264B5B			